

**XIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,  
CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES  
FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR,  
BOLIVIA Y CHILE**

**ACTA DE ASUNCIÓN, PARAGUAY  
Noviembre 2008**

En la ciudad de Asunción, República de Paraguay, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho se reúne la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrado por los siguientes miembros: Mery Riveros Mercado de la Contraloría General de la República de Bolivia; Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República Federativa del Brasil y en representación de la Secretaría Ejecutiva de la Organización; Jorge Correa Fontecilla de la Contraloría General de la República de Chile; Octavio Augusto Airaldi y Atilio Gayoso, Contralor General y Subcontralor de la Contraloría General de la República del Paraguay; Alicia López Quintana del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; Clodosvaldo Russián, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela. Asiste como observador Roberto Gálvez, Director de la Secretaría Ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

El Señor Contralor General de la República de Paraguay, Octavio Augusto Airaldí, inauguró la reunión del Grupo de Coordinación de la Organización, dando la bienvenida a los delegados asistentes.

Acto seguido la Comisión inicia las deliberaciones sobre los informes de la Secretaría Ejecutiva y las sugerencias presentadas por el Grupo de Coordinación Técnica de la Organización, emanadas de sus asuntos tratados en su reunión realizada entre el 18 y 20 de noviembre de 2008:

- I - Sitio Común de las EFS**
- II - Planificación Estratégica**
- III- Control Comunitario**
- IV- Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)**
- V - Capacitación**
- VI - Informe Comisión Permanente OCCEFS- Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile**
- VII - Consolidación de Informes de Auditoría**
- VIII - Auditorías en Proceso**
- IX - Relevamiento de Datos para Auditorías**
- X - Control de Vigencia de los Mandatos en la Estructura de la Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile**

## I. Sitio Común de las EFS

La Secretaría Ejecutiva informa que ha registrado dominios propios para el hospedaje Web de la Organización, [www.efsul.org](http://www.efsul.org) y [www.efsul.org](http://www.efsul.org) (para el contenido en español y en portugués, respectivamente), sin perjuicio de llevar adelante gestiones ante OLACEFS para enlazar los sitios de ambas Organizaciones.

El sitio ha sido registrado por cinco años y no tiene costo para la Organización, debido a que el Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil ha asumido el costo por ese período.

Se ha elaborado una propuesta de presentación más moderna y sencilla, con novedosas herramientas (tales como un foro de trabajo para intercambio virtual de información, un calendario de eventos y compromisos asumidos, buscador por palabras, contacto para consultas provenientes de terceras personas, entre otros). A la fecha se transfirió de manera total el contenido de la página anterior.

La página permite a cada EFS miembro actualizar y modificar su contenido, otorgándoles acceso a través de claves restringidas.

La Comisión Mixta aprueba las acciones llevadas adelante por la Secretaría Ejecutiva en cuanto al diseño, las nuevas herramientas y la implementación de la página en el dominio propio.

Constituye responsabilidad de cada EFS miembro, la revisión y actualización del contenido.

A tal efecto, en un plazo máximo de 30 días, cada EFS miembro deberá designar un enlace institucional, a quien se le asignará una clave y contraseña.

## II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de Plan Estratégico, que define la Misión (razón de existencia), la Visión (desafío a futuro), los objetivos e *iniciativas* estratégicas de la Organización, enriquecido con las deliberaciones emanadas de la reunión del Grupo de Coordinación de la Organización:

## MISIÓN

"FOMENTAR LA MEJORA DE SUS INSTITUCIONES MIEMBROS Y CONTRIBUIR PARA LA GESTIÓN REGULAR Y EFECTIVA DE LOS RECURSOS COMUNITARIOS DEL MERCOSUR MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN"

## VISIÓN

"CONSTITUIRNOS EN UN ÓRGANO CAPAZ DE EJERCER EL CONTROL EXTERNO DEL MERCOSUR"

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### Objetivo 1

**Ser reconocido por el MERCOSUR como su órgano superior de control externo**

#### Iniciativas estratégicas

- 1.1. Articulación de las EFS con órganos legislativos de cada país
- 1.2. Articulación de las EFS con las Cancillerías de cada país
- 1.3. Obtener apoyo del Consejo del Mercado Común en el reconocimiento como órgano de control externo de la región
- 1.4. Articulación con el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)
- 1.5. Articulación con otros órganos y/o estamentos del MERCOSUR

### Objetivo 2

**Crear imagen de la EFSUR como órgano superior de control externo del MERCOSUR**

#### Iniciativas estratégicas

- 2.1. Identificar los principales productos, servicios y beneficios de las EFS y de la EFSUR
- 2.2. Divulgar productos, servicios y beneficios
- 2.3. Crear y propiciar la identidad institucional

### Objetivo 3

**Armonizar métodos y procedimientos de control**

#### Iniciativas Estratégicas

- 3.1. Crear foros de discusión técnica sobre métodos y procedimientos de control
- 3.2. Elaborar directrices con procedimientos generales de auditoría
- 3.3. Realizar trabajo piloto de auditoría con base en las directrices de procedimientos generales de auditoría

#### **Objetivo 4**

##### **Realizar trabajos conjuntos de auditoría**

###### **Iniciativas estratégicas**

- 4.1. Seleccionar temas de interés común a las EFS de los países, relacionados a la gobernabilidad de la región y a la aplicación de los recursos comunitarios
- 4.2. Establecer sistemas de coordinación de los trabajos conjuntos
- 4.3. Considerar temas de interés del PARLASUR y de otros órganos del MERCOSUR

#### **Objetivo 5**

##### **Elaborar anteproyecto normativo para el funcionamiento de la EFSUR como órgano superior de control externo del MERCOSUR**

###### **Iniciativas Estratégicas**

- 5.1. Estudio de las normativas y procedimientos del PARLASUR, así como de sus integrantes
- 5.2. Estudio de un modelo ideal de estructura de la EFSUR, considerando experiencias existentes
- 5.3. Elaboración del anteproyecto

#### **Objetivo 6**

##### **Crear la estructura logística para el pleno funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva**

###### **Iniciativas Estratégicas**

- 6.1. Identificar enlaces técnico y ejecutivo en cada EFS
- 6.2. Evaluar los procesos de trabajo de la Secretaría Ejecutiva y si es necesario proponer ajustes en la estructura
- 6.3. Utilizar el sitio como instrumento para la gestión de las actividades de la EFSUR

#### **Objetivo 7**

##### **Capacitar el cuerpo técnico**

###### **Iniciativas Estratégicas**

- 7.1. Detectar las necesidades de capacitación de las EFS
- 7.2. Utilizar las iniciativas de capacitación de la INTOSAI y la OLACEFS
- 7.3. Promover gestión de conocimiento a través del sitio de la EFSUR
  - 7.3.1. Crear foros de discusión para compartir conocimientos
  - 7.3.2. Compartir metodología, técnicas y trabajos a través de la biblioteca digital

La Comisión Mixta aprueba el proyecto de Plan Estratégico.

A fin de determinar las acciones concretas que permitan ejecutar el Plan Estratégico con sus etapas, plazos y responsables, la Comisión Mixta aprueba que el Grupo de Coordinación se reúna en forma extraordinaria en Brasilia en abril de 2009. El proyecto de ejecución de Plan Estratégico deberá ser presentado en la próxima reunión de la Comisión Mixta, para su consideración.

En forma previa a la reunión extraordinaria, la Secretaría Ejecutiva presentará a cada EFS miembro una propuesta detallada de etapas, plazos y responsables del proceso, debiendo ser respondida por las EFS con sus comentarios y sugerencias al respecto.

Se abre la posibilidad de una segunda reunión extraordinaria, en lugar y fecha a determinar, si fuere necesario.

## II.2. DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACION

La Secretaría Ejecutiva da a conocer su propuesta de adoptar la sigla y logotipo que representen la Organización, como forma de reforzar su identidad institucional.

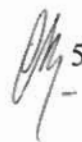
- EFSUR (en español)
- EFSUL (en portugués)

Logotipo



EFSUR

La Comisión Mixta acuerda adoptar la sigla y el diseño del logo propuestos por la Secretaría Ejecutiva.



## • Denominación de la Organización

Evaluada la necesidad de modificar la denominación de la Organización como una forma más de reforzar su identidad institucional, la Comisión Mixta acuerda aprobar el nombre: **Organización de las EFS de los países del MERCOSUR y Asociados.**

El cambio de denominación de la Organización implica una modificación del Estatuto, la que deberá ser tratada en la próxima reunión extraordinaria del Grupo de Coordinación.

## III. CONTROL COMUNITARIO

### III.a) INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS EFS SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN COMO ÓRGANO SUPREMO DE CONTROL DEL MERCOSUR.

La Secretaría Ejecutiva expresa que sus acciones se concentraron en la armonización interna de los rumbos de la organización, los objetivos de ésta y su planificación estratégica. Al respecto, considera que esos pasos preliminares son esenciales para mejorar el posicionamiento de la Organización ante el MERCOSUR.

No obstante los lineamientos contenidos en el proyecto de Plan Estratégico dirigidos a contemplar esta aspiración de la Organización, la Comisión Mixta acuerda que las EFS continúen con las gestiones encaminadas ante las respectivas Cancillerías, sin perjuicio de las acciones que se programen dentro de su futuro Plan Estratégico.

Atento a la conformación del PARLASUR, la Comisión Mixta insta a las EFS que encaminen acciones en similar sentido, ante los respectivos representantes nacionales de dicho órgano.

### III.b) ORGANISMOS, ENTES Y/O EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LAS QUE INTERVENGAN MÁS DE UN ESTADO DEL MERCOSUR AMPLIADO

La EFS de Paraguay da cuenta de las gestiones que ha llevado adelante ante los respectivos órganos nacionales para lograr la habilitación del canal institucional que le permita ejercer el control externo sobre las Entidades Binacionales desde las entidades paraguayas.

Manteniéndose aún este tema a cargo de las EFS de Argentina, Brasil y Paraguay, la Comisión Mixta acuerda seguir esperando los resultados de las tratativas que se lleven adelante, a fin de que oportunamente se determine la realización de esta auditoría.

### **III.c) CONTROL COMUNITARIO**

La Secretaría Ejecutiva informa que con posterioridad al informe consolidado en el año 2005, sólo se obtuvo la respuesta de la EFS de Portugal, la que está en proceso de consolidación. Algunas EFS han hecho llegar su negativa a responder el cuestionario recibido.

Teniendo presente que la metodología adoptada en este tema no ha cumplido la expectativa planteada en su oportunidad, la Comisión Mixta acuerda dejar sin efecto este relevamiento.

### **IV. FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM**

Las EFS de Brasil y Paraguay presentan sus relevamientos de datos, mediante los cuales se constata que el desembolso y la aplicación de los recursos recibidos por los respectivos países que conforman el MERCOSUR a través del FOCEM representan una excepcional oportunidad para que la Organización lleve adelante un trabajo conjunto de control de los mismos.

Estando pendientes algunas tareas encomendadas con anterioridad, la Comisión Mixta insta a las EFS a que se esfuercen para finalizarlas, de manera de permitir recabar mayor información sobre el tema.

Asimismo, la Comisión Mixta acuerda encaminar un nuevo trabajo de relevamiento, a realizarse en forma conjunta, con el objeto de elaborar un diagnóstico que permita verificar la gestión comunitaria del FOCEM; y en especial: a) identificar los criterios técnicos de selección de los proyectos financiados mediante el FOCEM; b) verificar el monto de aportes recibidos por los países a través del FOCEM; c) determinar la forma de control de la utilización de los recursos recibidos en los respectivos países; d) identificar las estructuras comunitarias y nacionales involucradas y su funcionamiento; e) identificar la actuación de los organismos privados respecto al control de este Fondo.

Esta tarea estará a cargo de un grupo técnico, integrado por un funcionario de cada EFS de los estados partes del MERCOSUR, que trabajará en forma conjunta. Las EFS de Bolivia, Chile y Venezuela podrán optar por participar en dicho grupo de trabajo.

Para poder realizar las tareas encomendadas, cada EFS de los países del MERCOSUR designará el funcionario técnico que estará a cargo del proyecto, comunicando su nombramiento a la Secretaría Ejecutiva en el plazo máximo de 30 días.

El relevamiento deberá estar finalizado en el primer semestre de 2009, para que en la próxima reunión, la Comisión Mixta pueda fijar la tarea de auditoría a realizar.



## **V. CAPACITACIÓN**

La tarea de capacitación a cargo de la EFS de Brasil finalizó la primera etapa del curso a distancia, dirigido a 21 funcionarios de la EFS de Bolivia. El curso a distancia se desarrolló en dos etapas: la primera del 11 de agosto al 1º de septiembre, y la segunda del 15 de septiembre al 10 de noviembre de 2008.

La Comisión Mixta acuerda que las EFS de Brasil y de Bolivia realicen gestiones que viabilicen el curso presencial de capacitación comprometido anteriormente.

## **VI. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE OCCEFS/EFSUR**

La Secretaría Ejecutiva de la Organización informa que el programa de trabajo con la OCCEFS, en una primera etapa, se encamina a proveer un curso de capacitación en deuda pública a dictarse en el primer semestre de 2009 en el ámbito de la OLACEFS. La Secretaría Ejecutiva de la OCCEFS agradece a la Secretaría Ejecutiva de esta Organización sus esfuerzos para cristalizar las acciones de capacitación acordadas durante el año 2008 e informa que presentará sus pedidos de capacitación al Comité de Capacitación Regional de la OLACEFS.

La Comisión Mixta aprueba la primera etapa del programa de trabajo acordado con OCCEFS, sin perjuicio de continuar trabajando en la futura agenda.

## **VII. CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍAS**

### **VII.a) AUDITORÍA DEL MEDIO AMBIENTE (ACUÍFERO GUARANÍ)**

La EFS de Brasil informa que ha realizado la consolidación de los informes presentados por las EFS de Argentina, Brasil y Paraguay y que dicho documento consolidado fue aprobado por las respectivas EFS.

La Comisión Mixta aprueba el documento final de consolidación de resultados, el que, conforme al procedimiento oportunamente aprobado, será remitido por la Secretaría Ejecutiva al Consejo Mercado Común a los efectos de aportar la información disponible para la toma de decisiones. El procedimiento total deberá ser concluido durante el primer trimestre de 2009.

### **VII.b) AUDITORÍAS EN ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO: A) AUDITORÍA DE LA ACI PASO DE LOS LIBRES - URUGUAYANA Y B) DE SEGUIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS EN LAS ACI YACUIBA - POCITOS Y EL SISTEMA CRISTO REDENTOR**

La EFS de Bolivia aclara que el seguimiento de la auditoría no pudo realizarse, atento a que los procedimientos de aduana han cambiado, lo que hace impracticable verificar el cumplimiento de las recomendaciones oportunamente

formuladas.

La EFS de Chile informa, con relación al seguimiento de la auditoría realizada, que las tareas se han suspendido debido a los nuevos acuerdos políticos a suscribirse entre Argentina y Chile al respecto.

Conforme a los argumentos esgrimidos por las EFS de Bolivia y Chile y ante la imposibilidad de su ejecución, la Comisión Mixta aprueba dejar sin efecto dichas auditorías.

**VII.c) AUDITORÍA SOBRE LAS ÁREAS NACIONALES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CUARENTENARIOS FITO Y ZOOSANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA MERCOSUR.**

La EFS de Paraguay comunica que se han consolidado los informes realizados por las EFS de Argentina y Paraguay. El informe consolidado fue remitido a la AGN de Argentina para su aprobación o modificación, conforme a los procedimientos establecidos de consolidación.

Obtenido el pronunciamiento de la EFS de Argentina, la Comisión Mixta acuerda que el documento consolidado final sea sometido a su aprobación, en la próxima reunión.

**VII.d) AUDITORÍA SOBRE EL INGRESO DE AGROQUÍMICOS**

Atento al tiempo transcurrido, que impide una consolidación oportuna de resultados, la Comisión Mixta toma conocimiento del informe de Paraguay, y da por finiquitada la ejecución de esta auditoría.

**VII.e) AUDITORÍA SOBRE ÁREAS NACIONALES ENCARGADAS DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS OCURRIDOS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR**

La EFS de Brasil comunica que ha realizado la consolidación de los informes, la cual será remitida a las EFS participantes.

La Comisión Mixta acuerda que una vez obtenida la aprobación del informe consolidado por las EFS participantes, el documento sea sometido a su aprobación, en la próxima reunión.

**VII.f) AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL CIRCUITO DE INFORMACIÓN DEL MERCOSUR**

Atento al tiempo transcurrido, la Comisión Mixta acuerda dejar sin efecto esta auditoría.



## VIII. AUDITORÍAS EN PROCESO

VIII.a) AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE LAS ÁREAS NACIONALES ENCARGADAS DE IMPLEMENTAR LAS NORMAS MERCOSUR EN MATERIA SOCIAL – TRABAJADORES MIGRANTES

VIII.b) AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS NACIONALES ENCARGADAS DE IMPLEMENTAR LAS NORMAS DEL MERCOSUR EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN OBRAS PÚBLICAS Y ESPECIALMENTE EN ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

VIII.c) AUDITORÍA SOBRE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE TRÁNSITO DE MERCADERÍAS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR AMPLIADO

VIII.d) AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE ÁREAS NACIONALES ENCARGADAS DE IMPLEMENTAR LAS NORMAS MERCOSUR EN MATERIA DE CONTROL MIGRATORIO Y DEMÁS CONTROLES VINCULADOS POR LOS REGÍMENES DE TRÁFICO VECINAL FRONTERIZO Y DE EQUIPAJE

Atento al tiempo transcurrido y considerando que al presente las auditorías citadas precedentemente se encuentran pendientes de realización por algunas EFS, la Comisión Mixta acuerda tomar conocimiento de los cuatro informes presentados por la EFS de Paraguay y dar por concluidas dichas actividades.

## IX - RELEVAMIENTO DE DATOS PARA AUDITORÍAS

IX.a AUDITORÍA SOBRE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

Evaluada la consolidación realizada por la EFS de Venezuela de los informes presentados por las EFS de Chile, Bolivia y Venezuela, y considerando los diferentes enfoques adoptados por los países en este tema, la Comisión Mixta concluye que no es posible realizar la auditoría.

No obstante la imposibilidad actual de realizar una auditoría en este ámbito, los resultados presentados constituyen un producto importante que en el futuro puede ser objeto de otro tipo de análisis por la Organización. Por ello, la Comisión Mixta acuerda suspender esta actividad por el momento.

IX.b) AUDITORÍA SOBRE FLUJO DE CAPITALLES

Ante la dificultad de determinar la normativa nacional relativa al tema, la Comisión Mixta acuerda dejar sin efecto esta actividad.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center and right, and the number '10' written near the bottom right corner.

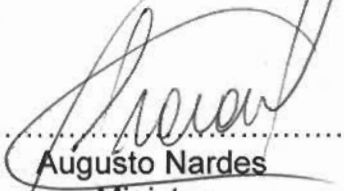
## IX.c) DEUDA PÚBLICA

La EFS de Brasil informa que concluirá la consolidación de los informes en un plazo de 30 días, la cual será remitida a cada una de las EFS miembros de la Organización para formular las consideraciones que estimen pertinentes.

La Comisión Mixta acuerda que una vez obtenida la aprobación del informe consolidado por las EFS participantes, el documento sea sometido a su aprobación, en la próxima reunión.

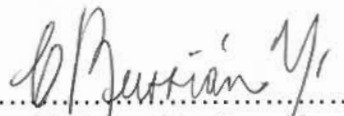
## X - VIGENCIA DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE

La Comisión Mixta aprueba que la Presidencia Pro Témpore sea ejercida durante el año 2009 por la EFS de Venezuela, y que en este país se celebren las reuniones ordinarias del Grupo de Coordinación y de la Comisión Mixta, en el último trimestre de 2009.

  
.....  
Augusto Nardes

Ministro

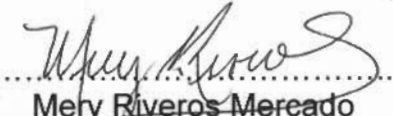
Tribunal de Cuentas de la Unión  
de la República Federativa del Brasil

  
.....  
Clodovaldo Russián


Contralor General  
Contraloría General  
de la República Bolivariana de  
Venezuela

  
.....  
Alicia López Quintana

Tribunal de Cuentas  
de la República Oriental del Uruguay

  
.....  
Mery Riveros Mercado

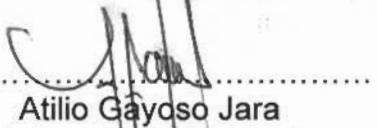
Contraloría General de la  
República de Bolivia

  
.....  
Jorge Correa Fontecilla

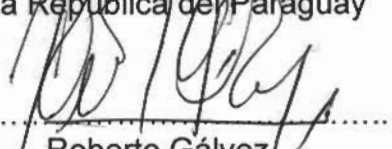
Contraloría General  
de la República de Chile

  
.....  
Octavio Augusto Airaldi Brizuela

Contralor General  
Contraloría General  
de la República del Paraguay

  
.....  
Atilio Gayoso Jara

Subcontralor General  
Contraloría General  
de la República del Paraguay

  
.....  
Roberto Gálvez

Secretaría Ejecutiva  
de la OCCEFS